



Dirección Jurídica

[Handwritten signature]
PDU/PBM

MODIFICACION DE CONTRATO

"REPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN DOS COMUNIDADES DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

JOSÉ MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERÍA ELÉCTRICA E.I.R.L.



En Providencia, a **13 ENE. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad" y la empresa **JOSÉ MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L.**, RUT N°76.064.619-9, representada por don **JOSÉ MIGUEL DELGADO ENCINA**, chileno, soltero, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida del Valle Sur 524, oficina 401, comuna de Huechuraba, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante **Decreto Alcaldicio EX. N° 568 de 4 de mayo de 2021**, la Municipalidad de Providencia **adjudicó** la propuesta pública para la **"REPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN DOS COMUNIDADES DE PROVIDENCIA"**, a la empresa a la empresa **JOSÉ MIGUEL DELGADO ENCINA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L.**, RUT N°76.064.619-9, adquisición Mercado Publico ID 2490-57-LE20.



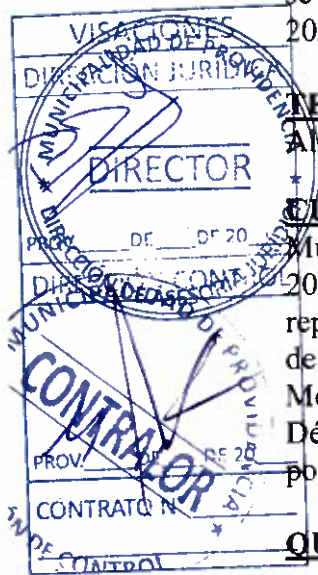
SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1974 de 29 de diciembre de 2021 se autoriza el aumento de plazo de 31 días corridos a contar del 16 de diciembre de 2021, quedando el total el plazo total del servicio en 174 días corridos.

TERCERO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 568 de 4 de mayo de 2021.


CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don José Miguel Delgado Encina, para actuar en representación de José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2009, otorgada ante don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, Notario Suplente de doña Antonieta Mendoza Escala, Titular de la Décima Sexta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.



CONTRATO N° 12



José Miguel Delgado Encina
C.N.I N° [REDACTED]
Representante Legal
José Miguel Delgado Encina
Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.




Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia